



## JUZGADO PRIMERO PROMICUO DE FAMILIA

Pamplona, doce de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 435183184001-2021-00013-00  
Demandante: YANETH MILADY SOLANO PARRA  
Demandada: MARIA ANTONIA PARRA DE MALDONADO Y OTROS  
Proceso: DECLARACION DE HIJO DE CRIANZA

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado en debida forma.

### CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en providencia del 26 de febrero de 2021.

La parte actora dentro del término otorgado allegó escrito para subsanar la demanda, pero esta no cumple con las observaciones realizada en el auto anotado, como quiera que la demanda y anexos no se enviaron a la demandada CLAUDIA YANETH PARRA SUAREZ, además de que no se allego ninguna evidencia de que los correos electrónicos a los cuales se envió la documentación corresponden a las personas relacionadas como demandado.

Por lo anterior, de conformidad a lo normado en el numeral 1 Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazar la demanda, ordenado el archivo de lo actuado.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

### RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE  
  
LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

**LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddefb7b453dd6f88c373cf08f880c8f735b12fd40d3ad21b1c0626ba5366918**

Documento generado en 12/03/2021 11:51:29 AM